



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

002563
DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 13 OCT 2025

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 15 de septiembre del 2025, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y don Arsenio Segundo Ortega Gómez, en adelante, "El contratista" para ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO PATIÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**", ID = 2743-55-LE25.
- b) El Decreto Exento N°002503 de fecha 03 de octubre del 2025, que aprueba el contrato, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**", ID = 2743-55-LE25.
- c) La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de Obra, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**", ID = 2743-55-LE25.
- d) La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Desígnese al funcionario municipal, Sr. **GASTÓN ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO**, R.U.T. N° [REDACTED] profesional de la Dirección Obras Municipales de Angol, como Inspector Técnico de la obra "**MEJORAMIENTO PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**", ID = 2743-55-LE25.



JENN/VHC/ Ofc.
DISTRIBUCION:
-Ley N 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.
-Archivo D.O.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL